



Resolución No. 075-AD-75

Lima, 07 de Marzo de 1975

CONSIDERANDO:

Que el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIREDA), como órgano destinado a ofrecer estudios y títulos profesionales correspondientes al primer y segundo ciclos de Educación Superior para especialistas RED, debe realizar una evaluación administrativa de técnicos o entrenadores deportivos que han venido prestando servicios en favor de organizaciones comunitarias pertenecientes al Sistema RED, con el objeto de programar sus actividades para el Bienio 1975-76;

Que la evaluación referida en el considerando anterior, debe realizarse durante el período de enero a marzo del presente año y en función de los servicios que deberán prestar los citados técnicos o entrenadores deportivos en favor de las Federaciones o Comisiones Deportivas Nacionales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y por las Oficinas Central de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED; y,

De conformidad con el Art. 10° del D.L. N°19847, Art. 3° inc. "b" del D.S. N°033-72-PM de 26-12-72 y Art. 37° del D.L. N°20555.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Director Ejecutivo del INRED para contratar los servicios de los técnicos o entrenadores deportivos de las diferentes especialidades.

..//



Oficina de Planificación



Resolución No. 075-AD-75

Lima, 07 de Marzo de 1975

..//

Artículo 2°.- El personal indicado en el artículo precedente prestará sus servicios del 1° de enero al 31 de marzo de 1975, percibiendo cada servidor la compensación mensual que deberá establecerse en los respectivos contratos, con cargo al Programa 1782 Sub-Programa 09 del Presupuesto del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.


INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

TVM/eca.




Oficina de Planificación